Sobre el abono del serv.º de alojam.tos en cuenta de Contribuciones.

fha. doce del actual, en que contestando al de esta Corporacion de cinco del mismo acerca del Reintegro á los vecinos de esta Ciudad del servicio de alojamientos en la contribucion de paja y utensilio, expresa que en el proximo correo hará al Sr. Intend.te del Exto. y Reynos de Valencia y Murcia la consulta conducente en el particular, á cuyas oficinas prales. corresponde entender en este abono, segun el dictamen del Sr. Contador de esta Prov.a maritima q. transcrive dho. Sr. Intendente. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: se pase á la Comision de Contribuciones para que reuniendo todos los antecedentes relativos á legitimar la Reclamacion hecha por esta Corporacion, pueda dirijirse al Sr. Intendente de Valencia p.a su abono ——

Impurificacion del Abogado D. Eusebio Ruiz.

Viose un oficio de D. Manuel M.a Segura, Srio. del R.l Acuerdo de la Chancilleria de Granada fha. diez y ocho del actual, en que de orn. de dho. Sup.r Tribunal participa haver